



X legislatura

Año 2022

Parlamento  
de Canarias

Número 279

5 de julio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0492** Del **GP Mixto**, sobre vigilancia de los suelos y limitación de los residuos. Página 1

**10L/PNLP-0493** Del **GP Popular**, sobre ampliación de plazas en el máster universitario en Formación del Profesorado. Página 3

**10L/PNLP-0494** Del **GP Popular**, sobre plan plurianual de bajada generalizada de ratios en todas las etapas educativas no universitarias. Página 4

**10L/PNLP-0495** Del **GP Socialista Canario**, sobre plan de recuperación de suelos y lucha contra la erosión. Página 6

**10L/PNLP-0500** Del **GP Popular**, sobre elaboración de currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado. Página 7

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0492** *Del GP Mixto, sobre vigilancia de los suelos y limitación de los residuos.*

*(Registro de entrada núm. 202210000006803, de 21/6/2022).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1.- Del GP Mixto, sobre vigilancia de los suelos y limitación de los residuos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “vigilancia de los suelos y limitación de los residuos”, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias es la región de la Macaronesia con mayor número de contaminantes en sus suelos, siendo la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) quien lidera el estudio de los contaminantes orgánicos en los suelos agrícolas de la Macaronesia y hasta la fecha ha analizado la presencia de 310 plaguicidas y compuestos.

Un reciente estudio, sin precedentes de este centro universitario, pone de manifiesto la necesidad de promover programas de vigilancia de los suelos y limitar los residuos, dado que actualmente no existen ni a nivel continental ni local en estas regiones.

Este trabajo de investigación de la ULPGC y el ITC ha sido publicado en la revista internacional *Environmental Pollution* titulado “Estudio comparativo de contaminantes orgánicos en los suelos agrícolas de los archipiélagos de la Macaronesia” y firmado por los investigadores de la Unidad de Toxicología de la ULPGC Andrea Acosta Dacal, María Eugenia Hernández Marrero, Cristian Rial Berriel, Manuel Zumbado Peña, Luis Alberto Henríquez Hernández, Luis Domínguez Boada y Octavio Pérez Luzardo, junto a los investigadores del ITC Ricardo Díaz Díaz y María del Mar Bernal Suárez.

La revista de investigación que publica este trabajo, *Environmental Pollution*, tiene un factor de impacto de 8,071 y se sitúa en el puesto 23 de 274 en Ciencias Ambientales (cuartil 1, Q1). Se trata de una revista internacional que publica trabajos de investigación de alta calidad sobre todos los aspectos de la contaminación ambiental y sus efectos en los ecosistemas y la salud humana y que aporten nuevos conocimientos para ayudar a abordar los problemas relacionados con la contaminación ambiental a escala regional o mundial.

En esta región se llevó a cabo este estudio sin precedentes, en el que se analizaron 310 contaminantes orgánicos, incluyendo plaguicidas, contaminantes orgánicos persistentes y compuestos emergentes como fármacos y rodenticidas anticoagulantes, en suelos agrícolas recogidos entre los años 2018 y 2020.

Los compuestos más detectados fueron plaguicidas, principalmente fungicidas e insecticidas. Las islas Canarias presentaron el mayor número de residuos, con concentraciones especialmente elevadas de metabolitos del DDT, un plaguicida organoclorado ya prohibido en agricultura y del que se abusó en el pasado en este archipiélago, además del plaguicida de reciente uso óxido de fenbutatin.

Canarias tiene la peculiaridad de que su agricultura de proximidad está caracterizada por la coexistencia de diferentes tipos de cultivos durante todo el año, lo que favorece que se acumulen diversos productos fitosanitarios en un mismo terreno. Por su parte, Cabo Verde, el único archipiélago no europeo de la región, tiene los suelos agrícolas menos contaminados, lo cual puede deberse a su agricultura tradicional y familiar con apenas uso de fitosanitarios.

La presencia de contaminantes orgánicos en el suelo es una de las principales preocupaciones medioambientales. La cantidad y variedad de compuestos que pueden contaminar los suelos es abrumadora y las vías de contaminación muy diversas. De un lado, los plaguicidas, al aplicarse directamente al suelo o de forma indirecta debido a su aplicación en las partes aéreas de los cultivos que llegan al terreno por su lavado con la lluvia o el propio riego. Por otro lado, compuestos de origen industrial pueden acabar en los suelos por proximidad de las parcelas a los centros urbanos industrializados.

A ello se añaden los compuestos o emergentes como los fármacos, cuya principal vía de entrada es de forma colateral durante el riego con aguas regeneradas y/o la fertilización con estiércol o lodos de depuradora. También hay que tener en cuenta el posible transporte a larga distancia de los contaminantes orgánicos globales, como los compuestos orgánicos persistentes en su mayoría prohibidos o regulados por el Convenio de Estocolmo.

La Macaronesia es un grupo de archipiélagos oceánicos situados en el noreste del océano Atlántico que comprende cuatro archipiélagos habitados: Azores, Madeira, las islas Canarias y Cabo Verde. Estas islas comparten su origen volcánico, su gran diversidad zoológica y botánica, y sus climas suaves y templados. Además del turismo, en estos archipiélagos la agricultura es una actividad económica importante y tradicional que además les permite autoabastecerse.

Este es el primer estudio sobre los niveles de contaminación por compuestos orgánicos de los suelos agrícolas de la Macaronesia. Hasta la fecha no se habían realizado estudios de monitorización de residuos de compuestos orgánicos en los archipiélagos de Cabo Verde, Azores ni Madeira y muy pocos en Canarias, que además no incluían los mismos compuestos, salvo en el caso de algunos plaguicidas, y dos de ellos son realizados por el mismo grupo de investigación de la ULPGC. Por tanto, tampoco se había realizado una comparación de los residuos de compuestos orgánicos en los suelos de los cuatro archipiélagos de la Macaronesia.

Los resultados obtenidos, especialmente en Canarias, ponen de manifiesto la necesidad de promover programas de vigilancia de los suelos y de establecer límites máximos de residuos dado que actualmente no existen ni a nivel continental ni local en estas regiones.

Además, dejan entrever que una agricultura más sostenible y con menor uso de fitosanitarios, deseablemente ecológica, debería ser el objetivo. Para ello, pueden fomentarse las soluciones de biorremediación para los suelos más contaminados con el fin de acelerar la transición.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Promover programas de vigilancia de los suelos y limitar los residuos, dada su inexistencia en la actualidad.*
- 2. Fomentar soluciones de biorremediación para los suelos más contaminados con el fin de acelerar su transición a una agricultura más sostenible.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2022.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

#### **10L/PNLP-0493 Del GP Popular, sobre ampliación de plazas en el máster universitario en Formación del Profesorado.**

*(Registro de entrada núm. 202210000006854, de 21/6/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **3.2.- Del GP Popular, sobre ampliación de plazas en el máster universitario en Formación del Profesorado.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, "Ampliación de plazas en el máster universitario en Formación del Profesorado", a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enseñanzas de máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiantado de una formación avanzada, de carácter especializada o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras, según lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Actualmente las universidades ofertan en su catálogo el máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que antiguamente se llamaba Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), también conocido como MAES (Máster de Acceso a la Educación Secundaria). En Canarias los centros responsables de esta enseñanza, que se realiza de manera interuniversitaria, son la Universidad de La Laguna (ULL) y la de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), que ofertan esta formación a través de la Facultad de Educación y la Facultad de Formación del Profesorado, correspondiendo a la Universidad de La Laguna su coordinación.

El objetivo de este máster interuniversitario en Formación del Profesorado de las universidades de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria es proporcionar al profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas la formación pedagógica y didáctica necesaria y obligatoria para el ejercicio de la profesión docente.

Este título está regulado según la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.

Este máster es imprescindible para ser docente y para poder concurrir a las oposiciones al cuerpo de profesores de Educación Secundaria de la comunidad autónoma. Consta de 60 créditos y se puede realizar en un único curso escolar o en un año natural, dependiendo de la universidad en la que se curse.

Esta formación tiene como finalidad dotar de la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades y aptitudes profesionales, entre las cuales deben figurar: el dominio equilibrado de los contenidos de las disciplinas y de aspectos psicopedagógicos, el conocimiento suficiente de una lengua extranjera, el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación y el conocimiento de las instituciones y la cultura europea, española y canaria.

En nuestras universidades se ofertan las siguientes especialidades:

- Biología y Geología (ULL)
- Educación física (ULL/ULPGC)
- Economía, Empresa y turismo (ULPGC y ULL)
- Humanidades –Geografía e Historia y Filosofía (ULL)
- Física y Química (ULL)
- Inglés (ULL / ULPGC)
- Tecnología (ULPGC/ULL)
- Música (ULPGC/ULL)
- Módulos profesionales (procesos industriales, informática, comunicación y sanitario) (ULL)
- Orientación educativa (ULPGC y ULL)
- Enseñanza de la segunda lengua extranjera (francés, alemán y/o italiano) (ULL/ULPGC)
- Lengua y Literatura (castellana, latín y griego) (ULL)
- Matemáticas (ULL)
- Ámbito sociocomunitario (ULPGC/ULL)
- Dibujo, Diseño y Artes Plásticas (ULL)

Las plazas ofertadas por la Universidad de La Laguna son insuficientes debido a que actualmente existe una lista de espera que supera la oferta existente. Además, la demanda no atendida para el máster de Formación de Profesorado en las universidades públicas canarias alimenta la matrícula de las universidades privadas.

El curso pasado, el 77,6 % del estudiantado que quería hacer el máster de Formación del Profesorado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) o en la de La Laguna (ULL) se quedó excluida de esta formación. Se recibieron un total de 5.051 preinscripciones de matrículas y se prematricularon 2.597 estudiantes, de los cuales 1.261 lo hicieron en la ULL y 1.336 en la ULPGC. Esto supone que el 77,6 % de los aspirantes no obtuvo plaza, debido a que entre ambas universidades solo se ofertan 580 matrículas.

Hay que tener en cuenta que el incremento de plazas, que supone ampliación de infraestructuras y presupuestos para poder llevar a cabo este aumento de oferta por parte de las universidades, debe ser validada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Acordar con las universidades públicas la ampliación de la oferta de plazas en el máster universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas para el próximo curso académico 2022/2023, con el objetivo de cubrir la amplia demanda existente.*

2. *Dotar de los recursos necesarios para hacer frente al incremento de alumnado en esta formación y a que estas enseñanzas puedan digitalizarse e impartirse de manera online, de forma que se garantice la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **10L/PNLP-0494 Del GP Popular, sobre plan plurianual de bajada generalizada de ratios en todas las etapas educativas no universitarias.**

*(Registro de entrada núm. 202210000006855, de 21/6/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

3.3.- Del GP Popular, sobre plan plurianual de bajada generalizada de ratios en todas las etapas educativas no universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Plan plurianual de bajada generalizada de ratios en todas las etapas educativas no universitarias”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley Orgánica 3/2020, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su artículo 1, y acorde con el artículo 27 de la Constitución española, establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este garantizando una educación de calidad para todo el alumnado sin discriminación alguna, con equidad que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad, que transmita valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que permita una flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado en cada uno de las etapas educativas. En definitiva, la finalidad no es otra que establecer un ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

Así mismo, en el artículo 133 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, establece las competencias que corresponden a la comunidad autónoma en materia de enseñanza no universitaria y el artículo 21 garantiza el derecho a una educación pública, gratuita, aconfesional y de calidad y explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia. Principios que también vienen recogidos en la *Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria*.

Existe una relación directa entre la reducción del número de alumnos y alumnas por aula y docente y la calidad de la educación. Además, en numerosas investigaciones de pedagogía, didáctica o psicología de la educación se refleja como un número más reducido de alumnas y alumnos por aula favorece la inclusión del alumnado más vulnerable y que más dificultades presenta, así como también mejora significativamente la convivencia, reduciendo conflictos y favoreciendo la atención más personalizada a las necesidades del alumnado.

El pasado mes de junio de 2021, la Consejería de Educación anunciaba la implementación de medidas para mejorar la atención del alumnado en las aulas, centradas en el incremento de la plantilla docente respecto a los cursos anteriores a la pandemia y la bajada de ratios en algunas enseñanzas y cursos con carácter permanente, con el objetivo de aumentar la calidad de la enseñanza y priorizar la atención a la diversidad.

El objetivo de ratio en Educación Primaria era de un máximo de 20 alumnos o alumnas frente a los 23 existentes. En cuanto a la Enseñanza Secundaria Obligatoria, se proponía la ratio (número máximo de alumnos o alumnas por docente) a 27 alumnos y alumnas por grupo, aplicándose en el primer curso de la ESO para el presente curso 2021/2022, y se extendería al resto de cursos en una aplicación progresiva de la misma. En Bachillerato se proponía establecer la ratio alumnado/grupo en 30, cifra inferior a los 35 alumnos y alumnas existentes. En relación a las mejoras en la Formación Profesional, se establecía una reducción de la ratio de 15 a 12 alumnas y alumnos en la FP Básica, así como la necesidad de priorizar los turnos de mañana.

La reducción de la ratio de alumnado por grupo es muy importante. La pandemia ha aumentado los problemas educativos que ya padecíamos, y a los efectos de salud y seguridad para la comunidad educativa hay que sumar la enorme brecha social y material, que ha hecho aún más grande la brecha educativa. El alumnado que proviene de entornos más desfavorecidos y con mayor problemática social y cultural es el que ha sufrido las peores consecuencias educativas de la pandemia. Por tanto, es el que requiere con mayor urgencia políticas educativas que pongan recursos y cambios al servicio de la igualdad de oportunidades.

En Canarias, con tasas de pobreza, paro y exclusión superiores al resto de España, es donde más alumnado en riesgo de fracaso educativo encontramos y, en consecuencia, es donde más urgente es llevar a cabo transformaciones estructurales de nuestro sistema educativo. La reducción de la ratio debe ser la primera medida encaminada a ello.

La activación de los fondos de recuperación extraordinarios por la Unión Europea, en el marco de la crisis económica a consecuencia de las restricciones por la pandemia por coronavirus, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), tienen como uno de sus ejes prioritarios la cohesión social y la igualdad, elementos fundamentales para la educación pública.

El acceso a estos fondos, que son un instrumento concebido como un estímulo con fondos públicos de la economía europea, son una fuente de financiación extraordinaria, adecuada para la puesta en marcha de esta iniciativa de

manera inminente, sin perjuicio del esfuerzo presupuestario que debe poner en marcha la Comunidad Autónoma de Canarias para conseguir una educación de calidad y a la altura de los retos que afronta nuestra sociedad.

El objetivo es establecer unas ratios máximas de alumnado por unidad para favorecer un proceso enseñanza-aprendizaje que permita el desarrollo integral de todo el alumnado, la equidad y la inclusión educativa, como garantía de desarrollo de los principios y fines de la educación establecidos tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Para ello, para dar cumplimiento a este objetivo es necesario establecer una calendarización de la puesta en marcha de la reducción de la ratio (número máximo de alumnos o alumnas por docente), de forma que se acompañen a las variaciones demográficas y a la planificación presupuestaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un plan plurianual de reducción de ratios en todas las etapas educativas de educación no universitaria con objeto de establecer un número máximo de alumnos o alumnas por docente para favorecer un proceso enseñanza-aprendizaje que permita el desarrollo integral de todo el alumnado, la equidad y la inclusión educativa, como garantía de desarrollo de los principios y fines de la educación establecidos tanto en la Ley Orgánica de Educación como en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.*

En el Parlamento de Canarias, a 21 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **10L/PNLP-0495 Del GP Socialista Canario, sobre plan de recuperación de suelos y lucha contra la erosión.**

*(Registro de entrada núm. 202210000006911, de 22/6/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de junio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre plan de recuperación de suelos y lucha contra la erosión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre plan de recuperación de suelos y lucha contra la erosión, a instancia de la diputada María Dolores Corujo Berriel para su tramitación ante el Pleno, que se basa en:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Año tras año nos golpean las dramáticas consecuencias de los incendios forestales. Las imágenes del fuego descontrolado primero y de los restos calcinados después nos conmueven por sí mismas, pero no podemos ignorar que tras el impacto meramente emocional surgen los daños casi irreversibles que supone la pérdida de esas masas forestales.

Canarias hace un enorme esfuerzo tanto para tratar de evitar esas auténticas catástrofes como para paliar los estragos causados por el fuego en las islas, siendo dignos de consideración todos los recursos destinados a tales efectos.

Lanzarote y Fuerteventura, por su carácter semidesértico, se ven casi exentas de tales riesgos, que por su extrema peligrosidad y por el impacto mediático que generan, gozan de una extremada visibilidad.

La auténtica tragedia vivida, sin embargo, por Lanzarote y Fuerteventura es mucho menos perceptible pero constante: la pérdida continua de suelo debido a la erosión motivada, entre otros factores, por la total ausencia de cubierta vegetal.

Se trata de un fenómeno absolutamente irreversible pero no inevitable, recurriendo a medidas tales como la plantación de especies forrajeras que no requieren de un especial cuidado y son compatibles con la escasa pluviosidad

de ambas islas y que generan oportunidades de alimentación y refugio para numerosas especies protegidas, tanto de aves como de insectos o reptiles.

Igualmente, se hace imprescindible la recuperación de las cárcavas ocasionadas en las laderas por la circulación de diferentes tipos de vehículos, entre los que destacan los *quads*, así como la modulación del recorrido del agua en los barrancos mediante zonas repesadas y nateros.

Estas imprescindibles tareas de prevención de la pérdida de suelo se presentan, además, como una oportunidad para la puesta en marcha de proyectos de empleo para personas con baja cualificación y en situación de paro prolongado, al tiempo que se prestan a impartir cursos sobre diferentes técnicas de uso de la piedra seca o agricultura.

Por lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, con la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar con los cabildos de Lanzarote y Fuerteventura un plan de recuperación de suelos y lucha contra la erosión.*

Canarias, a 22 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

#### **10L/PNLP-0500 Del GP Popular, sobre elaboración de currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado.**

*(Registro de entrada núm. 202210000007202, de 29/6/2022).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de julio de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

**1.1.- Del GP Popular, sobre elaboración de currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Elaboración de currículos de contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición final quinta de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo*, de Educación (Lomloe), regula el calendario de implantación de esta y establece que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, se implantarán en el caso de los cursos impares un año después de la entrada en vigor de esta ley y en el de los pares dos años después de la entrada en vigor, que tuvo lugar el 19 de enero de 2021.

Más de un año después y, a tres meses de finalizar el curso escolar, el Gobierno ha aprobado los reales decretos de organización y enseñanzas mínimas de las etapas educativas, y su publicación ha generado una profunda alarma social.

El Gobierno ha diseñado un modelo que se basa en el aprendizaje de competencias, pero que no homologa el sistema educativo español con la vanguardia europea e internacional por la alarmante devaluación de los conocimientos, como se ha denunciado por la comunidad educativa y la sociedad civil.

La elaboración de este currículo responde al objetivo del Gobierno de evitar la repetición o el fracaso escolar y a este principio somete la organización y el currículo de cada etapa educativa. Con esta finalidad reduce los

contenidos y empobrece la formación, configurando un sistema educativo que no busca la excelencia ni recompensa la exigencia ni el esfuerzo. Los currículos van a suponer, en definitiva, una notable pérdida de calidad de nuestro sistema educativo, lo que conllevará el incremento de las desigualdades y sociales.

Los profesores han alertado sobre la desaparición de contenidos básicos de Matemáticas y de Literatura Castellana en el nuevo currículo. El Consejo Escolar del Estado ha advertido de que la asignatura de Historia es tan genérica que será difícil cumplir la ley para garantizar la validez de los títulos y que el planteamiento es tan complejo que no se podrá dar una formación común de Historia en toda España.

El Consejo de Estado, por su parte, ha considerado que los currículos son complejos e indeterminados y que se deberán reforzar para ayudar a los docentes a poder desenvolverse. Y respecto al Bachillerato ha sido muy crítico, ha cuestionado que el nuevo Bachillerato prepare a nuestros alumnos para el empleo y reconoce los problemas que van a tener los docentes y las comunidades para adaptarse a los cambios normativos porque el texto es abstracto y complejo.

El Grupo Popular, consciente de que está en juego la formación que determinará el futuro de los jóvenes y de una sociedad cohesionada, propone la modernización del currículo educativo para garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado, con un modelo de educación de calidad, de equidad y en libertad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

*1. Retirar los reales decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.*

*2. Diseñar un currículo común para todo el sistema educativo no universitario que contenga unas enseñanzas comunes en sus propios términos, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos, respetando las competencias que a tal efecto contempla la Constitución en su artículo 149.1.30.ª; sin perjuicio de la necesaria cooperación leal con las comunidades autónomas y del respeto a su ámbito competencial.*

*3. Constituir una comisión independiente formada por especialistas de las diferentes materias que componen el currículo, a indicación de las reales academias, y que formularan las propuestas que consideren pertinentes.*

*4. Que los currículos incluyan unos contenidos claros, concisos y de alta calidad científica, libres de sesgo ideológico, que proporcionen una atención adecuada a los aprendizajes profundos, al desarrollo de habilidades no cognitivas, a las tecnologías digitales y habilidades computacionales, al emprendimiento y a la innovación, a las humanidades y a la educación científica, con la finalidad de garantizar la calidad de los títulos educativos que se expiden, la vertebración, la cohesión social y la equidad de la educación.*

*5. Establecer criterios objetivos para promocionar, evaluar y titular, que tengan en cuenta los valores del esfuerzo, la exigencia personal y la perseverancia y que sean comunes en todo el territorio nacional.*

*6. Que la nueva ordenación prevea un tiempo razonable para que las administraciones educativas puedan elaborar sus currículos, previa solicitud de los informes pertinentes, así como para la organización de los centros y docentes.*

*7. Que los nuevos reales decretos que elaborara el Gobierno, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, incluyan al menos lo siguiente:*

*- La materia de Historia se configurará como la disciplina científica que busca el conocimiento objetivo y general del pasado y que está dotada de los instrumentos adecuados y específicos para tal fin, despojando a la misma de postulados ideológicos y de apreciaciones de carácter subjetivo, parcial y cambiante, conforme a las alegaciones que ha formulado la Real Academia de la Historia.*

*- Un ciclo formativo en Filosofía secuenciado durante los cursos de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), primero y segundo de Bachillerato. El nuevo currículo de cuarto de la ESO incorporará la asignatura de Ética como materia común y obligatoria.*

*- La Informática se mantendrá como materia de modalidad en cada una de las modalidades de los primeros y segundos cursos de Bachillerato.*

*- El refuerzo de las materias instrumentales como las matemáticas, las ciencias y las materias humanísticas, fundamentales en una sociedad en la que la dimensión científico-tecnológica del conocimiento es cada vez más importante y debe ser desarrollada conforme a los sólidos pilares de una formación humanística.*

En el Parlamento de Canarias, a 29 de junio de 2022.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias